

RESOLUCIÓN N° . 0482 .

NEUQUÉN, 24 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7917-D-2024 y el Decreto N° 0017/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la agente Micaela DI MENNA, D.N.I. N° 40.301.251, presentó su renuncia a partir del día 09 de septiembre de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Directora de Asistencia Jurídica Obras Particulares, Categoría 24 – Director, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Particulares, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cargo para el que fuera designado oportunamente mediante el Decreto N° 0017/24;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

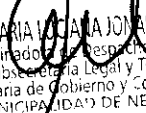
Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que ha tomado debido conocimiento el Secretario de Infraestructura y Coordinación;

Que en virtud del Decreto N° 0968/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que mediante Dictamen N° 238/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y dar de baja de la Planta Política Municipal a la agente DI MENNA;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 8 2 - 2 4

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN EN SU CARÁCTER DE
TAL Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
PLANEAMIENTO URBANO**

RESUELVE:

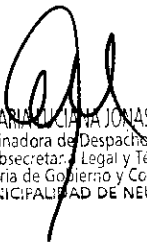
Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora **Micaela**
----- **DI MENNA, D.N.I. N° 40.301.251**, a partir del día 09 de septiembre
de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Directora de
Asistencia Jurídica Obras Particulares, Categoría 24 – Director, perteneciente a
la Subsecretaría de Obras Particulares, que funciona bajo la órbita de la
Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cargo para el que fuera
designada oportunamente, mediante el Decreto N° 0017/24.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


Dra. **MARIANA C. JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN